

EXPDTE. N°: 331/2014 - P.Ley

AUTOR: PESATTI Pedro Oscar

EXTRACTO: Declara el día 17 de junio de cada año como "Día Provincial de la Lucha contra la Desertificación".

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **la SANCION del siguiente Proyecto de Ley:**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Se declara el día 17 de junio de cada año, como “Día Provincial de la Lucha contra la Desertificación”.

Artículo 2°.- Durante la semana que comienza en el “Día Provincial de la Lucha contra la Desertificación”, **deben** organizarse actividades educativas en los establecimientos escolares tendientes a generar conciencia sobre este problema social, económico, productivo y climático que afecta a la Provincia de Río Negro y al país.

Artículo 3°.- Para **el desarrollo** de las actividades mencionadas en el artículo 2°, se **debe requerir** la colaboración de la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable, o el organismo que la reemplace.

Artículo 4°.- Se **designa** al Ministerio de Educación y Derechos Humanos como autoridad de aplicación, facultándolo además a reglamentar la presente en un plazo no mayor a 180 días.

Artículo 5°.- El “Día Provincial de la Lucha contra la Desertificación” debe ser incorporado a la Ley F 2381 – de Educación y Cultura – Conmemoraciones.

Artículo 5°.- De forma.

SALA DE COMISIONES

DIEGUEZ FERNANDEZ FUNES AGOSTINO BANEGA CATALAN
MILESI PEREIRA PESATTI RECALT URIA

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: COMISION DE PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 16 de Junio de 2014